

GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE  
SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN  
PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS  
ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681, SEGÚN  
INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 442**

**Puerto Montt, 11 de Octubre de 2019**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Artículo 56° de la Ley N° 18.681, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal; en el Decreto N° 68 de 1988, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento del Programa Especial de becas destinado a estudiantes de escasos recursos, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta N° 173/72/2019 de fecha 07.02.2019 de JUNAEB, que encomienda funciones Directivas; y la Resolución Exenta RA 173/73/2019 de fecha 07/02/2019, que designa como Primer orden de Subrogancia de Director (a) Regional de JUNAEB, que nombra a doña Sarita Cárcamo Stormansan como Directora (s) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Los Lagos; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720,

desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial;

2.- Que, el Artículo 56° de la Ley N° 18.681, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal, crea un Programa Especial de Becas destinado a estudiantes de escasos recursos, que cumplan con determinados requisitos de asignación;

3.- Que, a su vez, el Decreto N° 68 de 1988 del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento del Programa Especial de Becas destinado a estudiantes de escasos recursos, entrega la administración del Programa a JUNAEB, conforme lo establecido en su artículo 1°: *"La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, administrará un programa de becas destinado a estudiantes de escasos recursos, residentes en los territorios determinados en el artículo siguiente, para contribuir a que continúen estudios en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, de Educación Superior, de Enseñanza Media Técnico-Profesional, de Educación Especial Diferencial, como también en Institutos y Centros Formadores de Personal de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, siempre y cuando en las localidades de residencia de los alumnos no existan los niveles, modalidades y especialidades educacionales mencionadas."*;

4.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 238, Glosa N° 06, contempla un total de M\$ 4.066.693 destinados a financiar el Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial;

5.- Que, mediante la circular N° 07 de fecha 31.01.2019, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.238. Glosas N° 01 y 06;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 134 cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 607 cupos para estudiantes de

Educación Superior, correspondientes al Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial;

7.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

8.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. "*Requisitos de asignación de becas y residencias*", Subtítulo 4.5. "*Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N° 18.681: Beca Integración Territorial*", los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*", contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones de casos especiales o acceso preferente, cumpliendo con los requisitos fijados para ello;

9.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual "*Estados de excepción*", se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.;

10.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones la siguiente: g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.*";

11.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial, mediante Resolución Exenta N°123 de fecha 01.03.2019 emitida por esta Dirección

Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieran relación con la asignación del beneficio;

12.- Que, cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el Título 10. "*Modelo de asignación*", Subtítulo 10.2.1. "*Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, la Comisión Regional determinó, en primer lugar, lo referente a la renovación de la Beca, y a raíz de eso estableció el número de cupos disponibles para la asignación de la Beca a estudiantes postulantes para este proceso 2019, el cual corresponde a un total de 55 cupos disponibles para estudiantes postulantes de Enseñanza Media y 159 cupos disponibles para estudiantes postulantes de Educación Superior;

13.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

14.- Que, han ingresado un total de 305 postulaciones a la beca; un total de 459 solicitudes de renovación del beneficio; y 54 solicitudes de estados de excepción, concerniente al Proceso de renovación del 2do semestre 2019, conforme 3er plazo cierre Octubre; frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Integración Territorial para este año 2019, proceso de renovación semestral:
  - a. Procede renovar la Beca a 0 estudiantes de Enseñanza Media, para el 2do semestre año 2019, 3er plazo Octubre; respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

- b. Procede renovar la Beca a 30 estudiantes de Educación Superior, para el 2do semestre año 2019, Proceso correspondiente al 3er plazo Octubre; respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
  - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
  - b. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 46 estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

15.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

16.- Que, respecto de las causales de supresión de beneficios, el referido manual establece:

- Título 12. "*Causales de rechazo y supresión de los programas de becas y residencias.*", párrafo segundo:

*"En segundo lugar, este título trata las causales de supresión de beneficios. Esto dice relación con los procedimientos de verificación que lleva a cabo el Departamento de Becas de JUNAEB, una vez determinada la asignación de becas y residencias, con el fin de determinar durante el año lectivo, y a raíz de las actualizaciones de bases de datos de fuentes secundarias u otros antecedentes de que JUNAEB disponga, si los estudiantes asignatarios cumplen o no con los requisitos de asignación que fundaron la determinación de asignación de la beca o residencia que corresponda. En el evento de detectarse que el estudiante asignatario ha incurrido en alguna*

de las causales de supresión de beneficios establecidas por el Departamento de Becas, se procederá a suprimir la entrega de la beca o residencia correspondiente."

17.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo la supresión de la Beca Integración Territorial, proceso 2019, de acuerdo a lo que a continuación se señala;

18.- Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por la Unidad de Becas regional, se ha determinado que procede suprimir la Beca Integración Territorial a un total de 0 estudiantes de Ed. Media, y 06 Estudiantes de Educación Superior para el 2do semestre año 2019 respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Procedimientos correspondiente;

19.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en los considerandos precedentes está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RENUÉVESE**, la Beca Integración Territorial a 0 estudiantes de Enseñanza Media y a 30 estudiantes de Educación Superior, para el 2do semestre año 2019, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

<b>ESTADO DE BECA</b>	<b>NIVEL EDUCACIONAL</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>N° DE BECAS OTORGADAS</b>
<b>BECADO</b>	<b>MEDIA</b>	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		<b>SUB TOTAL</b>	0
	<b>SUPERIOR</b>	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	30
		<b>SUB TOTAL</b>	30
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>30</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ACÓJASE**, solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Integración Territorial a 0 estudiantes de Enseñanza Media y a 38 estudiantes de Educación Superior, para el 2do

semestre año 2019, en el 2do. plazo de renovación del mes de Octubre; respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN PAC/NOTA	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos, según revisión Estado de Excepción.	0
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>0</b>
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos, según revisión Estado de Excepción.	38
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>38</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>38</b>

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR TRAMO	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos, según revisión Estado de Excepción	0
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>0</b>
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos. Según Revisión Estado de Excepción.	0
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>0</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- SUSPÉNDASE,** la Beca Integración Territorial a 0 estudiantes de Enseñanza Media y a 0 estudiantes de Educación Superior, para el 2do semestre año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	MEDIA	Suspensión anual	0
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>0</b>
	SUPERIOR	Suspensión anual	1
		Suspensión 1° semestre	0
		Suspensión 2° semestre	7
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>8</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>8</b>

**ARTÍCULO CUARTO.- SUPRÍMASE,** la Beca Integración Territorial, correspondiente al 2do semestre año 2019 a un total de 6 estudiantes, que a continuación se individualizan:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS ELIMINADAS
ELIMINADO/ SUPRESIÓN	MEDIA	Causales de supresión indicado en manual	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Causales de supresión indicado en manual	6
		SUB TOTAL	6
	TOTAL GLOBAL		<b>06</b>

**ARTÍCULO QUINTO.- MODIFÍQUESE** ESTADO, de Beca Integración Territorial, correspondiente al 2do semestre año 2019 a un total de 8 estudiantes de Educación Superior, que a continuación se individualizan:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS ELIMINADAS
EGRESADO/ TITULADO	MEDIA	Causales de supresión indicado en manual	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Cambio Estado a Egresado	1
		Cambio Estado a Titulado	7
	TOTAL GLOBAL		<b>8</b>

**ARTÍCULO QUINTO.- TÉNGASE,** como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Integración Territorial para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por tramo" y "Revisión por nota", y mantiene Beca Integración Territorial para el año 2019."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se suprime la Beca para el año 2019."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes a quienes se les modifica estado a egresados y/o Titulado, según información enviada desde las respectivas Instituciones de Educación Superior"

**ARTÍCULO SEXTO.- IMPÚTESE,** los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.238.GLOSA N° 06.**

**ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,**

  
**SARITA CARCAMO STORMANSAN**  
**DIRECTORA REGIONAL (S) REGION DE LOS LAGOS**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

SCS/ASZ/LM/ml

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
  - Unidad de Becas Dirección Regional.
  - Unidad de Finanzas Dirección Regional.
  - Oficina de Partes.
- JUR N° 3273-2019

**ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Integración Territorial para el año 2019. Proceso de Renovación 2do semestre, 3er plazo mes de Octubre.**

<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>				
<b>1. RENOVANTES CUMPLE REQUISITO</b>				

		NOMBRES	APP	APM
1		GONZALO CELESTINO	DELGADO	HERNANDEZ
2		DIANA MARCELA ELIA	ALVARADO	MONTECINOS
3		NUNEZ	HUINAO	NATALY CONSTANZA
4		DANIELA DEL PILAR	GALLARDO	MAYA
5		ALEXIS ALEJANDRO	ALMONACID	ALMONACID
6		PAULA IVONNE	MARIMÁN	GALLARDO
7		FRANCO ALEXIS	LEIVA	VALLEJOS
8		CAMILO ENRIQUE	CHAURA	CHAURA
9		SOTO	MELIPILLAN	MARIA FERNANDA
10		ROCIO BELEN	OYARZO	OYARZO
11		AMANDA CAMILA	PIZARRO	ESPAÑA
12		ALAN JAIME	WERNER	MONTIEL
13		SONIA BELÉN	GUERRA	BERNAL
14		CAMILA IGNACIA	ÁLVAREZ	URIBE
15		ALMENDRA JESUS	REDLICH	MUNOZ
16		PATRICIA IVETTE	OYARZO	MILLAQUÉN
17		CECILIA JACQUELINE	LABRA	HERRERA
18		JOSE IGNACIO	MUÑOZ	OYARZUN
19		MIGUEL RODRIGO	COLI	SOTO
20		DIEGO ANTONIO	TORRES	MANOSALBA
21		CARL SUERKER ANDERSSON DAVID	BUCCAREY	BUCCAREY
22		ADAM NICOLÁS	PALMA	PERANCHIGUAY
23		BASTIAN ALEJANDRO	PALMA	PERANCHIGUAY
24		FERNANDA BELEN	VALLEJO	IRULAO
25		VÍCTOR SALVADOR	MANCILLA	VALDEBENITO
26		DANAES KATERINE	CHÁVEZ	RODRÍGUEZ
27		CONSTANZA CATALINA	BURGOS	FERNÁNDEZ
28		IRMA TAMARA NICOL	TORO	MEZA
29		SIGRID ALINE	REDLICH	CABEZAS
30		LUIS FELIPE	MAYORGA	VARGAS

**ANEXO N° 2:** Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por tramo" y "Revisión por nota", y mantiene Beca Integración Territorial para el 2do semestre año 2019. Proceso renovación 2do Semestre, 3er plazo mes de Octubre.

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO					

	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	ESTADO DE EXCEPCION
1	██████	█	ELLY JAVIERA	GARCIA	CASTRO	APELANTE PAC
2	██████	█	PAULA IGNACIA	NAVARRO	BAHAMONDE	APELANTE PAC
3	██████	█	FRANCISCA BELEN	LICANQUEO	LEIVA	APELANTE PAC
4	██████	█	ANDRÉS SEBASTIÁN	VARGAS	VEGA	APELANTE PAC
5	██████	█	DAMARIS FRANCISCA	TELLO	CÁRCAMO	APELANTE PAC
6	██████	█	PAULINA ANDREA	SUAZO	OCAMPOS	APELANTE PAC
7	██████	█	DIANNA AYILEN	RUIZ	ASTUDILLO	APELANTE PAC
8	██████	█	ANGELA BETZABET	NÚÑEZ	CALHUANTE	APELANTE PAC
9	██████	█	JESSENIA MICHELLE	HERNÁNDEZ	GÓMEZ	APELANTE PAC
10	██████	█	EZEQUIEL PATRICIO	CONCHA	GONZÁLEZ	APELANTE PAC
11	██████	█	BERNARDITA NOELIA	VALLEJOS	URIBE	APELANTE PAC
12	██████	█	LUIS ORLANDO	MOYA	MANSILLA	APELANTE PAC
13	██████	█	JAVIERA PAZ	RAMÍREZ	BOHLE	APELANTE PAC
14	██████	█	BRYAN IGNACIO	MILLANERI	PERANCHIGUAY	APELANTE PAC
15	██████	█	LAURA LISSET	VERA	MELIPILLAN	APELANTE PAC
16	██████	█	CARLOS ANDRES	MILLAPINDA	CASTRO	APELANTE PAC
17	██████	█	FABIAN ANTONIO	OJEDA	MOLINA	APELANTE PAC
18	██████	█	DEISSY IVONNE	MAYORGA	MILLALONCO	APELANTE PAC
19	██████	█	NADIA ALYN	WERNER	HERRERA	APELANTE PAC
20	██████	█	VARGAS	ALMONACID	FABIAN ALEJANDRO	APELANTE PAC
21	██████	█	KAREN CONSTANZA	CATIN	BARRIENTOS	APELANTE PAC
22	██████	█	SERGIO NICOLÁS	OJEDA	PERANCHIGUAY	APELANTE PAC
23	██████	█	MALDONADO	VELASQUEZ	JEAN LUCAS	APELANTE PAC
24	██████	█	JOAQUÍN HERNÁN	HUENUMÁN	CASTILLO	APELANTE PAC
25	██████	█	LEANDRA BELÉN	MANSILLA	SANTIBÁÑEZ	APELANTE PAC
26	██████	█	LUISA SOLEDAD	ARJEL	GONZÁLEZ	APELANTE PAC
27	██████	█	FELIPE ANDRÉS	DÍAZ	MUÑOZ	APELANTE PAC
28	██████	█	CALBUCURA	ULLOA	BRAYAN MANUEL	APELANTE PAC
29	██████	█	CRISTIAN JAVIER	TRIVINO	PARRA	APELANTE PAC

30			WHITE	LLANCAPANI	TAMARA FERNANDA	APELANTE PAC
31			CARLOS ANDRÉS	OLIVA	MONTIEL	APELANTE PAC
32			JANNI ANDRE	ULLOA	MONTIEL	APELANTE PAC
33			DIANA IVONN	COVASICH	TORO	APELANTE PAC
34			LISSETE YAJAIRA	MELIPILLÁN	SOTO	APELANTE PAC
35			YOHANA MACARENA	OYARZO	OYARZO	APELANTE PAC
36			VELASQUEZ	MANSILLA	PAULA FERNANDA	APELANTE PAC
37			ISIDORA SOFÍA	SANHUEZA	AILLACH	APELANTE PAC
38			GONZALEZ	MAYORGA	JOSE ROBERTO	APELANTE PAC
39			ERICK BASILIO	MARTINEZ	SANHUEZA	APELANTE PAC

*\*ALUMNA PRESENTA 3RA APELACION, VISTA COMO CAS ESPECIAL, CONFORME A ANTECEDENTES ECONOMICOS, ALUMNA ESTUDIA Y TRABAJA.*

- **ANEXO N° 3:** "Individualización de estudiantes a quienes se suprime la Beca para el 2do semestre año 2019." Proceso renovación 2do Semestre, 3er plazo Octubre.

EDUCACIÓN SUPERIOR	
1. NO CUMPLE REQUISITOS	

			NOMBRES	APP	APM	ESTADO EXCEPCION
1			MARÍA JOSÉ	ARJEL	GONZÁLEZ	APELANTE RSH RECHAZADO SIN DOMICILIO EN TERRITORIO FOCALIZADO
2			FELIPE JAVIER	ANTIÑIRRE	BOHLE	DURACION MAXIMA BENEFICIO
3			BRANDON EDUARDO	ASTUDILLO	DÍAZ	APELANTE PAC 0 % RECHAZADO
4			RAMON JOSE IGNACIO	VARGAS	COTIART	APELANTE PAC 0% RECHAZADO
5			JESSICA JAZMÍN	REDLICH	CABEZAS	APELANTE PAC 0 % RECHAZADO
6			JAVIERA DE LOS ANGELES	ZÚÑIGA	CID	APELANTE PAC 0 % RECHAZADO
7			IVÁN ESTEBAN	ZAPATA	URIBE	APELANTE PAC 0 % RECHAZADO
8			ROCIO BATSEBA	APABLAZA	GUZMAN	APELANTE PAC 14 % RECHAZADO

- **Anexo N° 4:** "Individualización de estudiantes a quienes se les modifica estado a egresados y/o Titulado, según información enviada desde las respectivas Instituciones de Educación Superior"

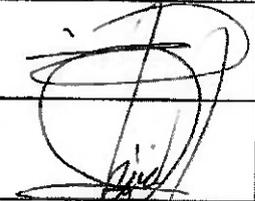
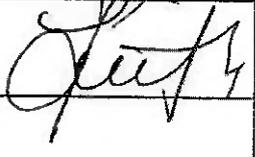
		NOMBRES	APP	APM	ESTADO SINAB
1		NICOLE DEL CARMEN	TOLOZA	LEVIL	TITULADO
2		CAMILA NAYARETH	ZÚÑIGA	TOLEDO	TITULADO
3		CAMILA YOHANA	NÚÑEZ	LEIVA	TITULADO
4		CABRERA	BARQUERO	NIVIA DEL CARMEN	TITULADO
5		DENISSE SCARLETH	CASANOVA	LÓPEZ	TITULADO
6		RUDY ANTONIO	ERICES	LLANCAPANI	TITULADO
7		JOCELYN ALEJANDRA	SOTOMAYOR	SOTO	TITULADO
8		PEDRO JOSE	ALVARADO	ALVARADO	EGRESADO

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DE _____ DIRECCION NACIONAL _____
	<b>LISTA DE ASISTENCIA</b>	Depto./ Unidad de _____ Pagina: 1 de 1

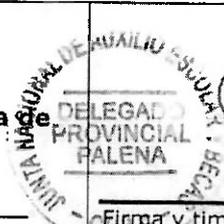
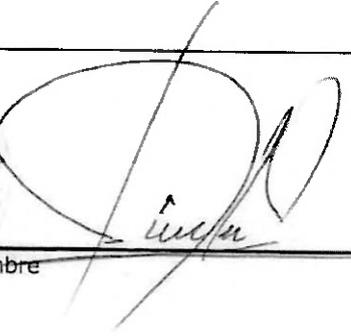
FECHA: 18.10.2019.

Gobernación Provincial Palena.

MOTIVO: Comisión : Proceso Renovación 2do. semestre Paít. mes de Octubre.

Nº	Nombre y/o Correo Electrónico	Unidad de Responsabilidad/ Empresa/Est. Educ.	Firma
1	SANTIAGO VERA VARGAS	GOBERNACION PALENA	
2	SAGORBERTO CANDEUM A	JUNAEB	
3	Paula Ojeda Vivar	Junareb	
4			

**Responsable**

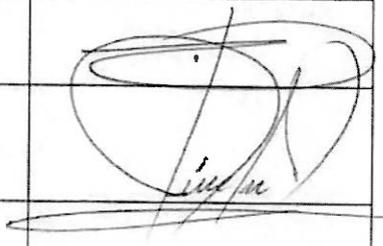
<p>"Confirmando la realización del evento y la presencia de los asistentes"</p> <p>Nombre: <u>SAGORBERTO CANDEUM A.</u></p> <p>Cargo: <u>DELEGADO PROVINCIAL</u></p>	  Firma y timbre
--	---

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DE _____
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de _____
		Página: 1 de 10

### 1.- Identificación de la Reunión

Fecha	18.10.2019		
Lugar	Gobernación Provincial Talca		
Hora Inicio	10:00	Hora de Término	12:05.
Motivo	Comisión Proceso de Renovación 2do. Semestre Bit - mes de Octubre 2019.-		

### 2.- Asistentes

Nombre	Firma
SANTIAGO VERA VARGAS	
SAGOBERTO CAROLINA ALVAREZ	

### 3.- Temas Tratados

Inicialmente las 10:00 hrs se da comienzo a Comisión Bit Octubre con la presencia de los roles integrantes:  
 Sr. Arturo Vera, en representación de Gobernador Provincial.  
 Sr. Sagoberto Carolina Delegado Provincial JunaeB Talca.  
 Se dejó establecido en esta acta que por compromisos de último minuto, el representante de Gobernador Provincial Educación Talca no podrá participar de la presente comisión, por tanto se da por iniciada la reunión con la presencia de 2 de 3 integrantes.  
 En consideración al ser plazo de renovación Bit de la provincia de Talca y que concluyó el pasado 07/10 con la recepción de respaldos se presenta a la comisión nóminas a validar y situaciones especiales para su revisión y validación.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

ACTA DE REUNION/VISITA

Depto./ Unidad de

Página: 2 de 10

Proceso de Renovación Educación Superior 2do. sem. 2019.

ALUMNOS CON 100% CUMPLIMIENTO PAC Y NORMATIVA.

- Se valida y adjunta mínima de 30 alumnos, sin inconsistencias y cumplimiento del 100% Pac (Proceso IES JUNAEB).

ALUMNOS APELANTES REVISIÓN PAC.

- Se valida y adjunta mínima de 15 alumnos con reprobación curricular conforme al 1º tramo apelación (76-99%). Sin observaciones.
- Se valida y adjunta mínima de 18 alumnos con reprobación curricular conforme al 2º tramo apelación (50-75%). Sin observaciones.
- Se valida y adjunta mínima de 03 alumnos con reprobación curricular conforme al 3º tramo apelación (0-49%). Sin observaciones.

Se presentan además 11 casos de alumnos que deben ser anulados y que se encuentran con reprobación PAC en algunos de sus tramos, pero que además presentan una condición que debe ser validada:

- 1.- Brandon Astudillo Díaz [REDACTED]: apelante Pac 0%. Indica motivos vocacionales - cambio de carrera 2020 - solicita además suspensión semestral - no cuenta con 100% 2do. semestre.

Resolución comisión: no se aprueba solicitud - suspensión beneficio

- 2.- Johana Oyarzo Oyarzo [REDACTED] apelante Pac 66%. en carta expone viaje a diario 1º semestre desde Hornopirén a UACH PTO. NAVI - remitir por correo certificado notarial de residencia de estudio en Puerto Montt (con de familiares).

Resolución comisión: se aprueba solicitud - beca octubre.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 3 de 10

3.- Pamón Vargas Coriant [redacted] apelante Pac 0%, nota 1,9 crisis vocacional con cert psicólogo, además solicita susp. 2do semestre. el año 2018 tiene una suspensión anual aceptada, 2019 ingreso a arquitectura y declara 2020 cambio de carrera a derecho.

Resolución comisión: no se aprueba solicitud suspensión

4.- Jessica Redlich Cabezas [redacted] apelante Pac 0%. Cálculo aplicado nota 10 - motivo trastorno de ánimo con certificado médico - ingreso el 2013 a ingeniería conservación recursos naturales - 2da apelación por nota.

Resolución comisión: no se aprueba solicitud - suspensión

5.- Janiera Euziga Cid [redacted] apelante Pac 0%. motivos crisis vocacional con certificado psicólogo, nota 2,3, ingreso 2016 enfermería ULA, además solicita suspensión 2do semestre.

Resolución comisión: no se aprueba solicitud - suspensión

6.- Paula Velosquez Nausilla [redacted], estudiante de nutrición en U. Sto Tomas - apelante Pac - motivos de exigencia académica y stress, adjunta certificados psicólogo y neurólogo. 2da apelación Pac 25%.

Resolución comisión: se aprueba solicitud considerando que la alumna cuenta con el respaldo de 2 profesionales de la salud.

7.- Mariana Sambrera Pittach [redacted] apelante Pac 60% con 3ra solicitud, alumna estudiante y trabaja - ingreso a Tecnología médica UPCH el año 2018.-

Resolución comisión: se aprueba solicitud considerando que la alumna cumple con 2 funciones (trabajo y extensión) "bien"



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

ACTA DE REUNION/VISITA

Depto./ Unidad de

Página: 4 de 10

8.- Fran Zapata Uribe [REDACTED] apelante Pac 07. - asignatura internado Hospitalario - carrera enfermería ingreso a 165 el año 2013, adjunta informe social. 1ª apelación.  
Resolución comisión: no se aprueba solicitud - supresión

9.- José González Rayo [REDACTED] apelante Pac 33%. nota 3,4 y suspensión 2do. semestre - motivos económicos con informe social, 1ª apelación.

Resolución comisión: se aprueba solicitud por ser su 1ª apelación - beca.

10.- Erick Martínez Sambueza apelante Pac 27%. nota 2,9, motivos problemas económicos, hijo de 8 meses, con informe social 2da. apelación.

Resolución comisión: se aprueba solicitud considerando que el alumno es padre - beca.

11.- Rocío Apablaza Guzman [REDACTED] apelante Pac 14%. nota 3A, motivos económicos y de adaptación, cambio de casa de estudio misma carrera - cert. UES.

Resolución comisión: no se aprueba solicitud suprimir.

#### ALUMNOS CON SOLICITUD SUSPENSIÓN SEMESTRAL

1.- Aylen Arancan Velasquez [REDACTED] apelante Pac 80%, alumna cuenta con certificado médico por depresión.

Resolución comisión: se acoge solicitud suspensión semestral



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 5 de 40

- 2.- Samuel Valdeles Rojas [redacted] Pac 100%. - respaldos completos - sin car 2020. Remente sanción comisión "se acoge solicitud suspensión"
- 3.- Nicolas Hillmann Carrasco [redacted] Pac 100%. - respaldos completos - sin car 2020 Remente. sanción comisión "se acoge solicitud suspensión"
- 4.- Katherine Conuecon Hernandez [redacted] Pac 100%. respaldos completos - sin car 2020. Remente. sanción comisión: "se acoge solicitud suspensión"
- 5.- Maria Marquez Contreras [redacted] - alumna becaria en agosto - renuncia a carrera 07/10 - con matrícula 2020 en PIEP - cambio de carrera - motivos vocacionales sanción comisión: "se acoge solicitud suspensión" y se solicita suspender pagos
- 6.- Patricia Echeverría Jorjalez [redacted] - alumna becaria. solicitud de suspensión 03/10 por problemas de salud del estudiante, cuenta con certificados médicos. - sanción comisión: "se acoge solicitud suspensión" y se solicita suspensión de pagos.

### ALUMNO CON SOLICITUD SUSPENSIÓN ANUAL.

- 1.- Elizabeth Guerrero Díaz [redacted] alumna efectúa solicitud de suspensión anual, por lo que cumple requisito a inicio de año. En el mes de julio solicita retiro de la carrera por pagos y movilizaciones estudiantil cuenta con certificados de la casa de estudio que avala y respaldan situación de la madre. Se valida suspensión anual por comisión.

### ALUMNOS INFORMADOS CON SITUACION "EGRESOS"

- 1.- Se informa por parte de IES el egreso de alumno Pedro Alvarado Alvarado 19.366.459-8 de la carrera Ingeniería Información y Control de Gestión en UACH Pto. Montt. (se adjunta nómina).

### ALUMNOS INFORMADOS CON SITUACION "TITULACION"

- 1.- se informa a comisión que desde IES se encuentran titulados los siguientes alumnos:
  - x Nicol Tolosa Feril Técnico en Parruculorio
  - x Camila Zuniga Toledo Pedagogía en Educación básica.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

ACTA DE REUNION/VISITA

Depto./ Unidad de

Página: 6 de 10

- \* Camila Nuñez Feiva Técnico en Parvulario
- \* Nivia Cabrera Parotero Técnico en Parvulario
- \* Denisse Cusanova Lopez Técnico en Farmacia
- \* Rudy Erico Flancupani
- \* Jocelyn Sotomayor Abdo Pedagogía en educación básica.

Se adjunta nómina firmada y validada por comisión \*

### Nomina Alumnos con "Supresion"

Se presenta a comisión 2 casos que no cumplen requisitos para renovación:

- 1.- Maria Argel Gonzalez [redacted] apelante RST, informe social el cual certifica domicilio en Pto. Zuelte junto a su madre por motivos laborales, confirmado con alumnos telefonicamente 14/10. RST homopiren:

se suprime beneficio por no cumplir requisito residencia.

- 2.- Felipe Antúnez Bohle [redacted] duración máxima - alumno uigresa a IES 2017. carrera 4 semestres adicional 1º semestre 2019. -

se suprime beneficio por exceder periodo máximo.

se valida y se adjunta nómina firmada.

A modo de información se menciona a la comisión que existen 4 ~~casos~~ alumnos en estado "pendiente" que serán revisados y sancionados en el mes de noviembre:

- 1.- Nataly Androde Almonacid [redacted]
- 2.- Natón Barrientos Carrera [redacted]
- 3.- Gabriela Orando Castro [redacted]
- 4.- Camila Ojeda Silva [redacted]



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

ACTA DE REUNION/VISITA

Depto./ Unidad de

Página: 7 de 10

De la misma forma existen 14 casos que pasaran a revisión durante el mes de noviembre, a modo de completar respaldos y que puedan ser sancionados por la comisión

- 1.- Tamara Villalobos Nauvilla
- 2.- Tomas Ferri Cairano
- 3.- Ignacia Embart Villegas
- 4.- Gerald Vargas Vargas
- 5.- Valentina Vera White
- 6.- José Angel Zuniga
- 7.- Marco Pausilla Gallardo
- 8.- Elsa Pacheco Gonzalez
- 9.- Constanza Millan Alveal
- 10.- Ronald Nuñez Gonzalez
- 11.- Yamila Lopez Reyes
- 12.- Consuelo Navarro Carras
- 13.- Cynthia Millapinda Coronado
- 14.- María Navarro Millaquen

se informa a la comisión que existe un caso que es informado por IES sin calidad de alumno regular y que se encuentra en estado becado, se pasara a estado pendiente para recibir mayor información y evaluar caso en el mes de noviembre (Felipe Gonzalez Proschke [redacted]; cono IES 15/10 sin calidad alumno regular, becado en septiembre resolver en noviembre estado final).

En otro punto, Delegado Provincia Junco Sr. Dagoberto Candellón informa que con fecha 10/10 recibe documento emanado de Poder Judicial - juzgado de letras, garantía y familia de Hualaihue del Sr. Patricio Carrasco Uribe, juez titular de esa dependencia, quien solicita restablecer beneficio de Alumno Rodolfo Ignacio Vargas Muñoz [redacted] a quien se le suprimiera beneficio por no contar con RSH en la comuna y presentar dicho documento en la comuna de Pto. Saavedra (17/07/2019) según base de datos secundaria. Hace mención en el documento que el



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

ACTA DE REUNION/VISITA

Depto./ Unidad de

Página: 8 de 10

alumno reside en sector Huataiñe Puerto (Cautín) y estudia en Liceo Hornopirén. Dada la solicitud, se presenta a la comisión documentos de respaldos que involucren situación del alumno, además se informa que el alumno es beneficiario de PAFE en la comuna de Huataiñe y que cuenta con todos los respaldos correspondientes para ser beneficiario de este programa.

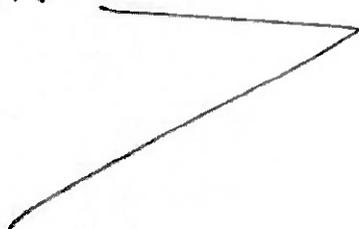
Atendiendo a lo señalado la comisión solicita la reunión del caso a nivel central y consideren restablecer el beneficio al alumno.

Se deja como acuerdo que el delegado Provincial remitirá documento oficial al juez de juzgado de letras, garantía y familia de Huataiñe Sr. Patricio Carrasco Uribe a modo de informar sobre las delincencias efectuadas a la fecha. (Se adjuntan documentos de respaldos).

Se establece como fecha probable comisión noviembre la semana del 20/11, se remitirá correo de convocatoria a los integrantes de la comisión desde D.J. Palera.

Por último se informa a la comisión que el plazo de recepción de antecedentes y respaldos para estados de excepción concluye el día 30/10 sin excepción.

Desde las 12:05 horas se da por finalizada la reunión.





REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

ACTA DE REUNION/VISITA

Depto./ Unidad de

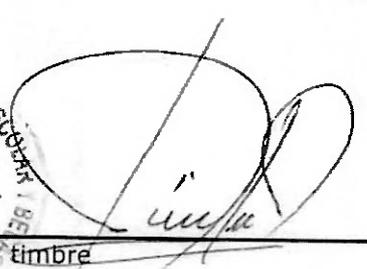
Página: 9 de 10

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
- Se valida la renovación de un total de 30 alumnos sin observaciones	Comisión Pit	Octubre
- Se valida la renovación de un total de 34 alumnos con apelación Pac (15 alumnos tramo 76-99%, 18 alumnos tramo 50-75% y 01 alumno tramo 0-49%.)	Comisión Pit	Octubre
- Se suprime beneficio a 08 alumnos, de ellos 6 casos corresponden a nómina "casos comisión octubre" (Brandon Astudillo - Ramon Vargas Cortes - Jessica Pedlich Javiera Zuniga - EVAN ZAPATA Urbibe y Rocío Apablaza) y 02 casos norma "Supresión octubre" (Marta Argel y Felipe Antinirre)	Comisión Pit.	Octubre
- Se valida conforme a análisis de la comisión" sean a 04 alumnos correspondiente a nómina CASOS COMISION OCTUBRE (Yohana Oyarzo Paula Velasquez - Jhialora Sanhueza y Erick Sanhueza)	Comisión Pit.	Octubre
- Se valida nómina 01 alumno egresado (Pedro Alvarado Alvarado)	Comisión Pit	Octubre.
- Se valida nómina 07 alumnos titulados (Nicola Tolosa - Camila Zuniga, Camila Muñoz Nina Cabrera - Denisse Casanova - Rudy Ericas y Jocelyn Sotomayor)	Comisión Pit	Octubre.
- Se valida y acepta suspensión anual 01 alumna (Elizabeth Joverro Diaz)	Comisión Pit	Octubre.
- Se valida y suspende beneficio 2da. semestre 07 alumnos; de la nómina solíc. suspensión 06 casos (Ayelen Aranceda, Samuel Valdes Nicolas Hillmann, Katherine Conueco Maria Marquez y Patricia Echeverría) y de la nómina "Casos comisión Octubre" 01 alumno (José González Payorga)	Comisión Pit	Octubre.
- Se solicita revisión caso de Rodolfo Vargas Muñoz a nivel Central.	Comisión Pit	Octubre.
- Convocatoria próxima comisión (semana 20/11/2019)	DPJ Palena	Noviembre.

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DE _____ DIRECCION NACIONAL _____
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	Depto./ Unidad de _____ Página: 10 de 10

**5.- Responsable**

<p><b>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</b></p> <p>Nombre: <u>DAEUBERTO CADMEUM</u></p> <p>Cargo: <u>DELEGADO PROVINCIAL</u></p>	<div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: right;">         Firma y timbre     </div>
---	---

ALUMNOS PAC 100% -

	NOMBRES	APP	APM	SANCIÓN_DR	OBSERVACIÓN_DR	OBSERVACION COMISION OCTUBRE
1	GONZALO CELEST	DELGADO	HERNANDEZ	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
2	DIANA MARCELA	ALVARADO	MONTECINOS	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
3	NUNEZ	HUINAO	NATALY CONSTA	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
4	DANIELA DEL PIL	GALLARDO	MAYA	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
5	ALEXIS ALEJANDR	ALMONACID	ALMONACID	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
6	PAULA IVONNE	MARIMÁN	GALLARDO	BECAR OCTUBRE	pac 100 % ok req vigente con suspension anual 2018 adicional 2do sem 2019	
7	FRANCO ALEXIS	LEIVA	VALLEIOS	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
8	CAMILO ENRIQU	CHAURA	CHAURA	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
9	SOTO	MELPILLAN	MARIA FERNAND	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
10	ROCIO BELEN	OYARZO	OYARZO	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
11	AMANDA CAMIL	PIZARRO	ESPAÑA	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
12	ALAN JAIME	WERNER	MONTIEL	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
13	SONIA BELEÑ	GUERRA	BERNAL	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
14	CAMILA IGNACIA	ÁLVAREZ	URIBE	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
15	ALMENDRA JESU	REDLICH	MUNOZ	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
16	PATRICIA IVETTE	OYARZO	MILLAQUÉN	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
17	TECILIA JACQUEL	LABRA	HERRERA	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
18	JOSE IGNACIO	MUÑOZ	OYARZUN	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
19	MIGUEL RODRIG	COLI	SOTO	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
20	MIGUEL ANTONIO	TORRES	MANOSALBA	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
21	ARL SUERKER A	BUCCAREY	BUCCAREY	BECAR OCTUBRE	ramos anuales validar en comision con pac presentado a inicio de año cumple req	
22	DAMI NICOLÁS	PALMA	PERANCHIGUAY	BECAR OCTUBRE	ok req pac 100%	
23	ASTIAN ALEJAN	PALMA	PERANCHIGUAY	BECAR OCTUBRE	ok req pac 100%	
24	ERMANDA BELE	VALLEJO	IRULAO	BECAR OCTUBRE	OK REQ. PAC 100 %	
25	CTOR SALVADOR	MANCILLA	VALDEBENITO	BECAR OCTUBRE	pac 100 % en practica con certificado	
26	ANAES KATERIN	CHÁVEZ	RODRIGUEZ	BECAR OCTUBRE	ok req. Pac 100%	

27									
28		CONSTANZA CAT	BURGOS	FERNÁNDEZ	BECAR OCTUBRE	con suspesión 1er sem 2019 aceptada, apelante por pac 2018, en sinab "no aplica renovación pac 2do sem" correo M fca 2 sept. ok car vigente		Becon Octubre	
29		IRMA TAMARA N	TORO	MEZA	BECAR OCTUBRE		OK REQ. PAC 100 %	II	II
		SIGRID ALINE	REDLICH	CABEZAS	BECAR OCTUBRE		OK REQ. PAC 100 %	Y	Y
30		LUIS FELIPE	MAYORGA	VARGAS	BECAR OCTUBRE		OK REQ. PAC 100 %	II	II



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
 J. J. J.  
 J. J. J.  
 J. J. J.

*[Handwritten signature]*

RENOVACION SEGUNDO SEMESTRE APELANTES PAC DEL 76-99%

	NOMBRES	APP	APM	VEL EDUCACION	OBSERVACION DR	OBS. COMISION BIT
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	ELLY JAVIERA	GARCIA	CASTRO	SUPERIOR	APELANTE PAC 87 % OK DCTOS 2DA APELACION OK SINAB	hacen octubre
3	PAULA IGNACIA	NAVARRO	BAHAMONDE	SUPERIOR	APELANTE PAC 83 % OK DCTOS 2DA APELACION OK SINAB	" "
4	FRANCISCA BELEN	LICANQUEO	LEIVA	SUPERIOR	APELANTE PAC 85 % OK DCTOS 1RA APELACION OK SINAB	" "
5	ANDRES SEBASTIAN	VARGAS	VEGA	SUPERIOR	APELANTE PAC 85 % K DCTOS OK SINAB	" "
6	DAMARIS FRANCISCA	TELO	CARCAMO	SUPERIOR	APELANTE PAC 86 % OK DCTOS OK SINAB	" "
7	PAULINA ANDREA	SUAZO	OCAMPOS	SUPERIOR	APELANTE PAC 83 % OK DCTOS 1RA APELACION, OK SINAB	" "
8	DIANNA AYILEN	RUJIZ	ASTUDILLO	SUPERIOR	APELANTE PAC 83 % OK DCTOS 2DA APELACION OK SINAB	" "
9	ANGELA BETZABET	NUÑEZ	CALHUANTE	SUPERIOR	APELANTE PAC 86 % OK DCTOS 2DA APELACION OK SANCION	" "
10	ESSENIA MICHELLE	HERNANDEZ	GÓMEZ	SUPERIOR	APELANTE PAC 86 % OK DCTOS 1RA APELACION, OK SANCION	" "
11	EZEQUIEL PATRICIO	CONCHA	GONZÁLEZ	SUPERIOR	APELANTE PAC 80 % OK DCTOS 1RA APELACION OK SANCION	" "
12	BERNARDITA NOELIA	VALLEJOS	URIBE	SUPERIOR	APELANTE PAC 80% OK DCTOS 2DA APELACION OK SANCION SINAB	" "
13	LUIS ORLANDO	MOYA	MANSILLA	SUPERIOR	APELANTE PAC 83 % OK DCTOS 2DA APELACION OK SINAB	" "
14	AVIERA PAZ	RAMÍREZ	BOHLE	SUPERIOR	APELANTE PAC 85 % OK DCTOS 1RA APELACION OK SINAB	" "
15	RYAN IGNACIO	MILLANERI	PERANCHIGUAY	SUPERIOR	APELANTE PAC 83 % OK DCTOS 1RA APELACION OK SINAB	" "
	LAURA LISSET	VERA	MELIPILLAN	SUPERIOR	APELANTE PAC 83 % OK DCTOS 1RA APELACION OK SINAB	" "



*[Handwritten signature]*  
 JACOBINO CANDELA A.  
 SUAREZ

RENOVACION SEGUNDO SEMESTRE APELANTES PAC DEL 50-75%

	NOMBRES	APP	APM	OBSERVACION_DR	OBSERVACION COMISION
1	CARLOS ANDRES MILLAPINDA	CASTRO	CASTRO	apelante pac 66% - 1era apelación - problemas economicos y de adaptabilidad	OCTUBRE
2	FABIAN ANTONIO OIEDA	MOLINA	MOLINA	APELANTE PAC 60% OK DCTOS ESTRÉS ACADÉMICO CON CERT AS 2DA APELACION OK SINAB	
3	DEISSY IVONNE MAYORGA	MILLALONCO	MILLALONCO	APELANTE PAC 60% OK DCTOS ADAPTACION 1ER AÑO 1RA APELACION OK SINAB	
4	NADIA ALYN WERNER	HERRERA	HERRERA	APELANTE PAC 80% OK DCTOS CUIDADO HIJO CON CERT NACIM 1RA APELACION OK SINAB	
5	MARGAS ALMONACID	FABIAN ALEJAND	FABIAN ALEJAND	APELANTE PAC 67% 1RA APELACION, OK DCTOS ADAPTACION INGRESO 2019 1ER AÑO OK SANCION SINAB	
6	MAREN CONSTAN CATIN	BARRIENTOS	BARRIENTOS	APELANTE PAC 71% OK DCTOS CAUSAL ADAPTACION Y ESTRÉS 1 AÑO, CON 1RA APELACION OK SANCION SINAB	
7	ERGIO NICOLÁS OIEDA	PERANCHIGUAY	PERANCHIGUAY	APELANTE PAC 71% OK DCTOS MOTIVOS DE SALUD CON CERT MEDICO 2DA APELACION OK SINAB	
8	MALDONADO VELASQUEZ	JEAN LUCAS	JEAN LUCAS	APELANTE PAC 71% OK DCTOS MOTIVOS DE SALUD RENOV 2DA APELACION OK SINAB	
9	DAQUÍN HERNÁN HUEÑUMÁN	CASTILLO	CASTILLO	APELANTE PAC 57% OK DCTOS MOTIVOS DE SALUD 2DA APELACION OK SINAB	
10	ANDRA BELÉN MANSILLA	SANTIBÁÑEZ	SANTIBÁÑEZ	APELANTE PAC 71% OK DCTOS PROBLEMA ECONM RSH 0 AL 40% 2DA APELACION OK SINAB	
11	JISA SOLEDAD ARJEL	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	APELANTE PAC 50% OK DCTOS MOTIVO CUIDADO DE HIJO CON CERT NACIM 2DA APELACION OK SINAB	
12	ELIPE ANDRÉS DÍAZ	MUÑOZ	MUÑOZ	apelante pac 71% ok. doc. Problemas economicos - 1era. Apelación	
13	ALBUCURA ULLOA	BRAYAN MANUE	BRAYAN MANUE	APELANTE PAC 75% OK DCTOS PROB ECON CON INFORME SOCIAL, 2DA APELACION OK SINAB	
14	JUSTIAN JAVIER TRIVINO	PARRA	PARRA	APELANTE PAC 50% OK DCTOS MOTIVOS ACADÉMICOS CON CERT AS 1RA APELACION OK SINAB	
15	HITE LLANCAPANI	TAMARA FERNAN	TAMARA FERNAN	APELANTE PAC 66% OK DCTOS MOTIVOS SALUD CON CERTIFICADO 1RA APELACION OK SINAB	
16	RLOS ANDRÉS OLIVA	MONTIEL	MONTIEL	APELANTE PAC 60% OK DCTOS MOTIVOS ADAPTACION Y SALUD CON CERT AS 1RA APELACION OK SINAB	
17	INI ANDRE ULLOA	MONTIEL	MONTIEL	APELANTE PAC 75% OK DCTOS PROB ECONOM CON INFORME SOCIAL 1RA APELACION OK SINAB	
18	NA IVONN COVASICH	TORO	TORO	APELANTE PAC 50% OK DCTOS ESTRÉS ACAD CON CERTIF PSICOLOGA 2DA APELACION OK SINAB	



*Paola Concha A.*

*deca octubre*

RENOVACION SEGUNDO SEMESTRE APELANTES PAC DEL 0-49%

RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACION	OBSERVACION DR	OBSERVACION COMISION OCTUBRE
		LISSETE YAJAIRA	MELIPILLÁN	SOTO	SUPERIOR	<p>APELANTE PAC 42 % OK DCTOS PROB ECONOM CON INFORME SGCIAL 2DA APELACION OK SINAB</p>	<p>been Octubre.</p>



*[Handwritten signature]*  
 Secretario Provincial  
 J. YANEZ

CASOS

COMISION OCTUBRE

	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN DR	OBSERVACION COMISION OCTUBRE
1			BRANDON EDUARDO	ASTUDILLO	DÍAZ	SUPERIOR	apelante pac 0%, Indica motivos vocacionales -cambio de carrera 2020 - solicita además suspensión semestral sin car 2do. semestre	no se acepta solicitud - su pmi va a ser pmi
2			YOHANA MACARENA	OVARZO	OVARZO	SUPERIOR	APELANTE PAC 66 % MOTIVOS CARTA EXPONE VIAJÓ A DIARIO TER SEM DESDE HORNOPIREN UACH PMI REMITIDA X CORREO CERT NOTARIAL DE RESIDENCIA ESTUDIOS EN PM (CASA FILAR)	se acepta solicitud - su pmi va a ser pmi
3			JAMON JOSE GNACIO	VARGAS	COTIART	SUPERIOR	APELANTE PAC 0 % NOTA 1,9 MOTIVO CRISIS VOCACIONAL CON CERT PSICOLOGO, ADEMAS SOLICITA SUSPENSION 2DO SEMESTRE. 2018 SUSPENSION ANUAL ACEPTADA, 2019 INGRESO ARQUITECTURA, DECLARA 2020 CAMBIO CARRERA A DERECHO	no se acepta solicitud - no se acepta nota.
4			ESSICA JAZMÍN	REDLICH	CABEZAS	SUPERIOR	APELANTE PAC 0 % 1 ASIGNAT CALCULO APLICADO NOTA 1,0 MOTIVOS TRASTORNO DE ANIMO CON CERT MEDICO INGRESO 2018. ING CONSERVACION RRNN, 2DA APELACION FALTA SANCIONAR SINAB	no se acepta solicitud - su pmi va a ser pmi.
5			AVIERA DE LOS ANGELES	ZÚÑIGA	CID	SUPERIOR	APELANTE PAC 0 % MOTIVOS CRISIS VOCACIONAL CON CERT PSICOLOGO NOTA 2,3 INGRESO 2016 ENFERMERIA ULA, ADEMAS SOLICITA SUSPENSION 2DO SEM NUTRICION UST FALTA SANCIONAR APELANTE PAC % MOTIVOS EXIGENCIA ACADEMICA Y ESTRÉS CON CERTIF PSICOLOGO Y NEUROLOGO, 2DA APELACION INGRESO	no se acepta solicitud - su pmi va a ser pmi.
6			ELASQUEZ	MANSILLA	PAULA FERNANDA	SUPERIOR	APELANTE PAC 60 % CON 3RA SOLICITUD ANALISIS COMO CASO ESPECIAL CONSEJO ALUMNA ESTUDIA Y TRABAJA ADJUNTA CONTRATO DE TRABAJO INGRESO 2018 TECNOLOG MEDICHA UACH	se acepta solicitud - su pmi va a ser pmi
7			RODORA SOFÍA	SANHUEZA	AILLACH	SUPERIOR	APELANTE PAC 0 % REPRUEBA 1 ASIGNAT INTERRADO HOSPITALARIO CARRERA ENFERMERIA INGRESO 2013 ADJUNTA INFORME SOCIAL, 1RA APELACION FALTA SANCIONAR EN SINAB	no se acepta solicitud - su pmi va a ser pmi
8			JÁN ESTEBAN	ZAPATA	URIBE	SUPERIOR	APELANTE PAC 33 % NOTA 3,4 Y SUSPENSION 2DO SEM MOTIVOS ECONOM CON INFORME SOCIAL 1RA APELACION FALTA SANCIONAR SINAB,	no se acepta solicitud - su pmi va a ser pmi
9			ONZALEZ	MAYORGA	JOSE ROBERTO	SUPERIOR	APELANTE PAC 27 % NOTA 2,9 MOTIVO PROBLEMAS ECONOM HIJO DE 8 MESES CON INFORME SOCIAL, 2DA APELACION FALTA SANCIONAR	se acepta solicitud - su pmi va a ser pmi
10			JACK BASILIO	MARTINEZ	SANHUEZA	SUPERIOR	APELANTE PAC 14 % MOTIVOS ACADEMICO Y DE ADAPTACION CAMBIO DE SEDE MISMA CARRERA CON CERTIF USS NOTA 3,9	no se acepta solicitud - su pmi va a ser pmi
11			ALVARO BATSEBA	APABLAZA	GUZMAN	SUPERIOR		no se acepta solicitud - su pmi va a ser pmi



Roberto Canales A.

1144779

SUPRESION OCTUBRE

	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONA L	SANCCION_DR	OBSERVACION_DR	OBSERVACION COMISION OCTUBRE
1	MARIA JOSÉ	ARIEL	GONZÁLEZ	SUPERIOR	SUPRESION OCTUBRE	<p>APELANTE RSH CON INFORME SOCIAL EN CUAL CERTIFICA DOMICILIO EN PTO MONTT JUNTO A SU MADRE POR MOTIVOS LABORALES, CONFIRMADO CON ALUMNA TELEFONICAMENTE 14/10 RSH HORNOPIREN DURACION MAXIMA INGRESO 2017 CARRERA 4 SEM ADICIONAL 1ER SEM 2019</p>	<p>Supresion Ocupacion Ocupacion octubre.</p>
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



*4*  
*Roberto Canzian A.*  
*Sumaria*

**ALUMNOS TITULADOS**

	NOMBRES	APP	APM	OBSERVACIÓN DR	OBSERVACION COMISION OCTUBRE
1	NICOLE DEL CARM	TOLOZA	LEVIL	NOMINA IES TECNOLOGICO UIA TEC EN PARVULO OK ESTADO SINAB X LML	
2	JAMILA NAVARE	ZÚÑIGA	TOLEDO	NOMINA IES UACH PM PEDAG ED BASICA OK ESTADO SINAB X LML	sin observacion
3	JAMILA YOHANA	NÚÑEZ	LEIVA	NOMINA IES TECNOL UIA TECNICO EN PARVULO OK ESTADO SINAB POR LML	
4	ABRERA	BARQUERO	NIVIA DEL CARM	NOMINA IES TECNOLOG UIA TECN EN PARVULO OK ESTADO SINAB X LML	
5	EMISSE SCARLE	CASANOVA	LÓPEZ	NOMINA IES INACAP VALD. TEC EN FARMACIA OK ESTADO SINAB X LML	
6	JUDY ANTONIO	ERICES	LANCAPANI	NOMINA IES STO TOMAS VALD OK ESTADO SINAB X LML	
7	DOCELYN ALEJAN	SOTOMAYOR	SOTO	CORREO IES 15/10 PEDAG ED BASICA UACH PM, OK ESTADO SINAB X LML	



*Lucas*  
*Dagoberto Panadero A.*  
*SIUAREZ*

ALUMNOS EGRESADOS OCTUBRE

	NOMBRES	APP	APM	VEL EDUCACION	SANCIÓN_DR	OBSERVACIÓN_DR	OBSERVACION COMISION OCTUBRE
1	PEDRO JOSE	ALVARADO	ALVARADO	SUPERIOR	EGRESADO OCT	INFORMADO NOMINA IES UACH PM 18/08 ING INFORMACION Y CONTROL DE GESTION, OK ESTADO SINAB	Sin Observación



*[Handwritten signature]*

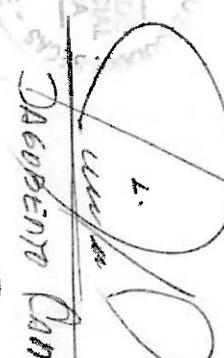


*[Handwritten signature]*  
 JACOBINO González  
 JUNAEB

**SOLICITUD DE SUSPENSION ANUAL**

	NOMBRES	APP	APM	EL EDUCACION	SANCION_DR	OBSERVACION_DR	OBSERVACION COMISION OCTUBRE
1	ELIZABET YAZMIN	GUERRERO	DIAZ	SUPERIOR	SUSPENSION ANUAL OCT	se valida cumplimiento req. A inicio de año respaldada retro ies en julio por paros con certificado formal IES, correo M fica 15/10 ok sancion sinab	Se recoge solicitud Suspension



  
 2.  
 JACOBINA CARRASCOSA A.  
 JUNIO 13

**SOLICITUD DE SUSPENSION**

	NOMBRES	APP	APM	SANCION_DR	OBSERVACION_DR	OBSERVACION COMISION OCTUBRE
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	AVILEN SOLEDAD	ARANEDA	VELASQUEZ	suspension 2do. Sem oct	apelante pac 80% motivos de salud del estudiante	COMISION OCTUBRE
3	SAMUEL ALEJANI	VALDÉS	MAYORGA	suspension 2do. Sem oct	ok sancion sinab, sin car 2do sem pac 100 %	uoge solicitud
4	NICOLÁS IGNACIO	HILLMANN	CARRASCO	suspension 2do. Sem oct	ok sancion sinab, sin car 2do sem pac 100 %	" "
5	KATHERINE MAR	COÑUECAR	HERNÁNDEZ	suspension 2do. Sem oct	ok sancion sinab, sin car 2do sem pac 100 %	" "
6	MARÍA JOSÉ DE J	MÁRQUEZ	CONTRERAS	suspension 2do. Sem oct	renuncia de carrera 07/10 -cambio de carrera 2020	" "
6	PATRICIA DE LA L	LECHEVERRIA	GONZALEZ	suspension 2do. Sem oct	solic 03/10 - salud del estudiante, cuenta con certificado medico	" "



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
DABRIEN RANDEIN A  
JUNAS

En los comos de María Parques - Patricia Echeverría de noticia anteposadas paradas.